



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 392/23

Sucre, 09 de agosto de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE: H.C.M.M. 370/2023 de 02 de agosto de 2023; la Lic. Gloria Velásquez Aramayo, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTEAGUDO, invita a la Presidente del Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista y participe de la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR, recordando los 238 ANIVERSARIO CÍVICO EN HOMENAJE AL PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DR. JOSÉ BERNARDO MONTEAGUDO, acto protocolar que se realizará el día viernes 18 de agosto de 2023, a Hrs. 16:00, en dependencias de la Casa de la Cultura de la ciudad de Monteagudo.

Que, por nota CITE: G.A.M.M. 1003/23, el Ing. Adhemar Carvajal Ruiz y la Lic. Gloria Velásquez Aramayo, ALCALDE Y PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTEAGUDO, invitan a la Presidente del Concejo Municipal de Sucre, para asistir y participar en los 238 ANIVERSARIO CÍVICO en HOMENAJE AL PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DR. BERNARDO MONTEAGUDO y como también asistir a las actividades culturales, tradicionales, cívicas, deportivas y la Feria Exposición Integral FEXIMONT, que se efectuará del 18 al 20 de agosto de 2023, en el Municipio de Monteagudo, sujeto a programa especial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 09 de agosto de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas invitaciones; luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Delegar y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Sr. Rodolfo Avilés Ayma y a los CHOFERES: Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya y Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, con la finalidad de que viajen al Municipio de Monteagudo, para asistir y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR recordando los 238 ANIVERSARIO CÍVICO EN HOMENAJE AL PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DR. JOSÉ BERNARDO MONTEAGUDO, el día viernes 18 de agosto de 2023, a Hrs. 16:00, y como también asistir a las actividades culturales, tradicionales, cívicas, deportivas y la Feria Exposición Integral FEXIMONT, que se efectuará del 18 al 20 de agosto de 2023, en el Municipio de Monteagudo, sujeto a programa especial; a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 17 al 20 de agosto de 2023, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejalas y personal jerárquico del Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL",

S.O.08523  
R.A.M. N° 392/23  
CM-2275.- 2315  
Fs. 6





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

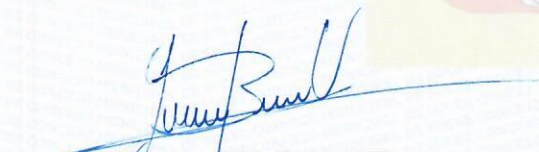
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Sr. Rodolfo Avilés Ayma y a los CHOFERES: Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya y Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, con la finalidad de que viajen al Municipio de Monteagudo, para asistir y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR recordando los 238 ANIVERSARIO CÍVICO EN HOMENAJE AL PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DR. JOSÉ BERNARDO MONTEAGUDO, acto protocolar que se realizará el día viernes 18 de agosto de 2023, a Hrs. 16:00, y como también participarán en las actividades oficiales (culturales, tradicionales, cívicas, deportivas) y la FERIA EXPOSICIÓN INTEGRAL "FEXIMONT", que se efectuarán del 18 al 20 de agosto de 2023, en el Municipio de Monteagudo, sujeto a programa especial; a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial comprende del 17 al 20 de agosto de 2023, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.**

**ARTÍCULO 2º.- Páguense VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES y los CHOFERES, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda, conforme al Itinerario de Viaje y en estricta sujeción a la normativa establecida sobre la materia; haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales de la Institución.**

**ARTÍCULO 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.08523  
R.A.M. N° 392/23  
CM-2275.- 2315  
Fs. 6